



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 05 de Septiembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 10:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor la urgencia de la sesión

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000160 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.<sup>º</sup> 2025/COM\_07/000160 de contratación menor del DE SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025., con un presupuesto de 302,50 € .

Visto el Informe de necesidad de fecha 01 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	302,50€	INCLUIDO
44056996J	SAMUEL BRAZA CORRALES	580,80€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	1/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

X7760933C	LEA RAMONA LUISA PAHLKE -	786,50€	INCLUIDO
-----------	---------------------------	---------	----------

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025 , al contratista JUAN ANTONIO VEAS PEREZ con 31702162C y domicilio a efectos de notificaciones en C/Camelia 9 Las Abiertas (Arcos de la Frontera) por un importe de 302,50€ - 250,00 € (Base imponible) y 52,50€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de 07 Septiembre 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 302,50 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad trasmittadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000161 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000161 de contratación menor del SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025 . , con un presupuesto de 181,50€

Visto el Informe de necesidad de fecha 01 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	2/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11752722	JEDAL ALQUILERES SLU	181,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2025 , al contratista JEDAL ALQUILERES SLU con B11752722 con domicilio a efectos de notificaciones en Bda la Milagrosa (Jerez de la Frontera) por un importe de 181,50€ - 150,00 € (Base imponible) y 31,50€ correspondiente al 21% de I.V.A., y con un plazo de ejecución de 07 Septiembre 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 181,50€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000162  
PROPIUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR  
PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000162 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2025.”, con un presupuesto de 900 ,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 01 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	3/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11865458	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	900,00	EXENTO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor privado de PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2025 al contratista ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY con G11865458 y domicilio a efectos de notificación em C-Televisori Española Prado del Rey CADIZ por un importe de 900 euros EXENTO DE I.V.A. y con un plazo de ejecución el 14 de Septiembre de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 900 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Festejos D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000163  
PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR  
PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO D'MILENIAL- FIESTAS PATRONALES 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000163 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO D'MILENIAL- FIESTAS PATRONALES 2025, con un presupuesto de 1815,00 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	4/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de fecha 01 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO D'MILENIAL- FIESTAS PATRONALES 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47203481Y	DANIEL SIERRA ROJANO	1815,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor privado de A CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO D'MILENIAL- FIESTAS PATRONALES 2025 al contratista DANIEL SIERRA ROJANO 47203481Y , por un importe de 1815,00 euros 1500,00 euros base imponible y 315,00 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 14 de Septiembre de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1815,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Festejos D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000164 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000164 de contratación menor de SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2025 , con un presupuesto de 14701,50 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	5/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de fecha 01 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUVE PRODUCCIONES SLU	14701,50 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2025 , al contratista EMEUVE PRODUCCIONES SLU con CIF B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) el presupuesto del contrato asciende a 14701,50 € (12150,00 € Base imponible y 2551,00 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución del 09 al 13 de Septiembre de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 14701,50 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338,22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad trasmidora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000165  
PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR  
PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	6/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000165 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025, con un presupuesto de 2309,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 01 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	2309,50	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor privado de LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025 al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 , por un importe de 2309,50 euros 1950,00 euros base imponible y 409,50 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 12 de Septiembre de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 2309,50 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Festejos D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	7/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000214 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA- PCL 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 28 de agosto de 2025 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
MANUEL MACIAS CASTRO	5,75	1,10	6,85

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

03/09/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	8/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Identidad del Aspirante	DNI
MANUEL MACIAS CASTRO	75 [REDACTED] 8Z

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.552,22 euros a la que asciende la retribución mensual al nombrado.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”**

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000215  
PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2  
PEÓN/AS DE OBRAS PÚBLICAS PCL 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4<sup>a</sup>, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 28 de agosto de 2025 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	9/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
RAMOS BARRERA, MANUEL	7,00	0	7,00	
ALVAREZ FLORES, JOSÉ LUÍS	0,25	0	0,25	
FAUSTERO SÁNCHEZ, ELIZABET	0	0	0	15/04/24

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

03/09/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MANUEL RAMOS BARRERA	75 [REDACTED] 5M
ALVAREZ FLORES, JOSÉ LUÍS	75 [REDACTED] 9L

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.469,44 euros a la que asciende la retribución mensual a cada nombrado.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO. COMUNICAR AL REGISTRO DE PERSONAL, A LOS EFECTOS OPORTUNOS.”**

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000216 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 3 PEONES DE JARDINERÍA PCL 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IUs votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	10/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4<sup>a</sup>, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 28 de agosto de 2025 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
M.ª ANGELES CARRASCO OTERO	2,75	0,30	3,05	03/09/24
DANIEL CAMPON PAJUELO	0,25	0	0,25	29/07/24
JULIA CAMARGO GARCÍA	0,25	0	0,25	11/09/24
ANA FERNÁNDEZ NUCETE	0	0	0	16/04/24
MONICA E. SALGUERO VALERO	0	0	0	06/08/24
MARÍA GONZÁLEZ MORALES	0	0	0	13/08/24

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

03/09/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	11/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
I. M.ª ANGELES CARRASCO OTERO	48 [REDACTED] 8F
II. DANIEL CAMPON PAJUELO	15 [REDACTED] 0Y
III. JULIA CAMARGO GARCÍA	31 [REDACTED] 9K

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.246,21 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000217 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 LIMPIADOR/A PCL 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4<sup>a</sup>, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	12/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 28 de agosto de 2025 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
M. <sup>a</sup> CARMEN DURAN MUÑOZ	0	0	0	01/01/24
MARÍA JOSÉ BAREA SORIA	0	0	0	29/04/24
VERÓNICA PUERTO CORDONES	0	0	0	02/07/24
MARÍA C. GONZÁLEZ MILENA	0	0	0	28/08/24

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

02/09/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
M. <sup>a</sup> CARMEN DURAN MUÑOZ	52██████0H
MARÍA JOSÉ BAREA SORIA	15██████8W

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.105,06 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Página	13/14



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 24/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:38 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM	Fecha	30/09/2025 11:21:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKIJ5F4QWUDRUWUE4LVGM</a>	Página	14/14

